INFORME DE EVALUACIÓN
Contratación Directa 15/2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS PARA EL ONM - INTN – (ID N° 433.479)

Dictamen N° 22/2023

Señora
Ing. Lira Giménez Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 92/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa ; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	433.479
Sistema de Adjudicación	Por ítem

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **04 de agosto de 2023**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
SOLVER INDUSTRIAL S.R. L	185.027.500	info@solversrl.com.py
PRODOC SOCIEDAD ANONIMA	188.750.000	info@prodoc.com.py

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonso
Dirección Jurídica
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Lic. Julio César Barreto Burgos
Profesional - DAF

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- María Teresa Benítez Barreto, con C.I. N° 7.171.916, en representación de SOLVER S.R.L, deja constancia que la empresa PRODOC S.A., no presenta muestras.
- En relación a la no presentación de las muestras por parte de la empresa PRODOC S.A. este comité de evaluación se aboca al PBC del presente llamado que dice expresamente que:

  Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Se debe proveer 10 (diez) muestras de cada ítem y/o Productos con la oferta, se verificarán el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de dichas muestras y serán sometidas en el INTN por el Laboratorio de Metrología Química a ensayos de durabilidad (resistencia a calor, humedad, y resistencia a solventes derivados del petróleo). En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. *La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	SOLVER INDUSTRIAL S.R. L
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Organismo Nacional de Metrología
INTN

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
SOLVER INDUSTRIAL S.R. L	185.027.500

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo

Lic. Julio Cesar Barreto Burgos
Profesional - DAF
Dirección Administrativa y Financiera

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la*

Documentos	SOLVER INDUSTRIAL S.R. L
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido

5. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	SOLVER INDUSTRIAL S.R. L
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Julio Cesar Barrios Burgos
Profesional - DAF
Dirección Administrativa y Financiera

(SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
SOLVER INDUSTRIAL S.R. L	Israel Hugo Centurión Gallagher	No registra datos
	Juan Carlos Rodríguez Verón	No registra datos
	Cinthia Elizabeth Fernández Rojas	No registra datos
	Victor Manuel Adorno Estigarribia	No registra datos

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	SOLVER INDUSTRIAL S.R. L
Demostrar la experiencia en servicios de impresión de calcomanías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años años. [2020, 2021 y 2022].	Cumple

7. CAPACIDAD FINANCIERA

- No aplica

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Por Memo DRAM N° 19/2023, se adjunta el análisis realizado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente el Comité de Evaluación, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 15/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS PARA EL ONM - INTN – (ID N° 433.479) conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue recomienda:

- Adjudicar a la Empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R. L en los ítems 1,2,3,** por un monto total de **Gs. 185.027. 500** (Ciento ochenta y cinco millones veintisiete mil quinientos guaraníes.) IVA INCLUIDO.

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Lic. Julio Cesar Barrios Burgos
Profesional - DAF
Dirección Administrativa Financiera

Asunción, 4 de octubre de 2023.

Convocatoria de la Licitación 433479 - Servicio de Impresion de Calcomanias

ANALISIS DE PRECIOS

			SOLVER S.R.L.
items	producto_nombre_convocante	precio_unitario_estimado	precio unitario (iva incluido)
1	Impresion de calcomania - Servicio de impresión de calcomanías para servicios de verificación instrumentos de pesar de funcionamiento no automático. Verificación metrológica de Instrumentos de medición según Ley 937/82 de Metrología	4.477	4.477
2	Impresion de calcomania - Servicio de impresión de calcomanías para servicios de verificación de surtidores de combustibles líquidos Para servicios de Verificación metrológica de Instrumentos de medición según Ley 937/82 de Metrología	4.167	4.167
3	Impresion de calcomania - Servicio de impresión de calcomanía para Metrología Legal (Departamento de Salud y Seguridad) Calcomanías de seguridad, autoadhesivas, uso en verificaciones varias de instrumentos de medición, año 2024	16.900	16.900

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Lic. Julio Cesar Barrero Burgos
Profesional - DAF
Dirección Administrativa y Financiera